

ACTA DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-032-2019
OBJETO: "REALIZAR AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA TÉCNICA
SECTORIAL NTS - AV 009 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE AUTOMOTOR, HASTA A 28 EMPRESAS,
BENEFICIARIAS DEL PROYECTO FNTIP-253-2017"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el dieciocho (18) de noviembre de 2019, publicó en su página web, en el SECOP, y remitió por correo electrónico a los proponentes invitados, los términos de la Invitación Privada FNTIP-032-2019 con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto oficial se estableció hasta por la suma de **CIENTO UN MILLONES DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$101.016.188), INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Que el veintiocho (28) de noviembre de 2019, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	ICONTEC
2	ACERT S.A
3	BVQI COLOMBIA LIMITADA
4	GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S
5	SGS COLOMBIA S.A.S

TERCERO. Que el veintinueve (29) de noviembre de 2019, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada **FNTIP-032 de 2019**, remitió por correo electrónico solicitud de documentos subsanables, concediendo como plazo para su presentación hasta el seis (6) de diciembre de 2019.

CUARTO. Que el nueve (9) de diciembre de 2019, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, remitió por correo electrónico a los proponentes participantes el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

**ACTA DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-032-2019
OBJETO: "REALIZAR AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA TÉCNICA
SECTORIAL NTS – AV 009 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE AUTOMOTOR, HASTA A 28 EMPRESAS,
BENEFICIARIAS DEL PROYECTO Fntp-253-2017"**

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	CONDICIONES JURÍDICAS	CONDICIONES TÉCNICAS	VERIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
COMPAÑÍA ANDINA DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN S.A - ACERT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BVQI COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
SGS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

*** INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC:** Se rechaza la propuesta de conformidad con el numeral 3.2. Solicitudes de documentos subsanables y/o aclaraciones "Los documentos que demuestran el cumplimiento de los requisitos habilitantes, podrán solicitarse por FONTUR al proponente mediante requerimiento escrito y deberán ser entregados por éste en el término perentorio previsto por FONTUR y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes. En caso de no allegarse la documentación solicitada dentro del término estipulado por FONTUR, la propuesta será RECHAZADA."

**** GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral **4.4 Causales de rechazo**, el proponente incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral **10. Cuanto la propuesta se presente de manera condicionada**, toda vez que su Propuesta Económica (Folio 164) excluye totalmente la actividad 1.1 "Visita complementaria y logística para su cumplimiento (tiquetes, desplazamientos terrestres, hospedaje, alquiler de salones, ayudas audiovisuales, informes, etc) – En caso de ser necesaria según las no conformidades halladas en cada empresa, después de los resultados de la auditoría de certificación" solicitada en el mismo formato **Anexo 9 Formato Propuesta Económica**, diligenciado por el proponente, por lo que este no debía modificar el formato excluyendo ninguna actividad, incluso si su valor fuese cero (00) pesos; apartándose así con su oferta de las exigencias u obligaciones que se señalan en la Invitación para la presentación de las propuestas y/o ejecución del contrato, constituyendo una oferta condicionada.

Adicionalmente, su oferta económica no cumplió con las reglas dispuestas, en el numeral 4.1 PROPUESTA ECONÓMICA (20 puntos), en cuanto a la NOTA 1: "El oferente no podrá en su propuesta económica presentar un valor superior al presupuesto asignado para la presente invitación de ofertas a presentar. De igual manera, la propuesta económica no

**ACTA DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-032-2019
OBJETO: "REALIZAR AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA TÉCNICA
SECTORIAL NTS - AV 009 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE AUTOMOTOR, HASTA A 28 EMPRESAS,
BENEFICIARIAS DEL PROYECTO FNTIP-253-2017"**

*podrá ser inferior al 80% del total de presupuesto asignado, toda vez que es de interés de Fontur garantizar la calidad del servicio o producto a suministrar", pues su propuesta económica estuvo muy por debajo del 80%, siendo esta equivalente a un 59% del presupuesto asignado en la invitación. También, el proponente incumple con la NOTA 5: La propuesta económica no deberá presentarse con decimales, del mismo numeral, ya que el valor de su propuesta presenta cifra decimal; en ambos casos, su propuesta económica no podrá ser objeto de modificación, de acuerdo al numeral **3.2 Solicitudes de documentos subsanables y/o aclaraciones** "Hasta antes de la fecha prevista en el cronograma para la selección de la propuesta, FONTUR podrá solicitar documentos subsanables o aclaratorios de la propuesta (...) En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a mejorar la propuesta."*

CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
COMPAÑÍA ANDINA DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN S.A.	HABILITA	20	60	00	80
BVQI COLOMBIA LTDA.	HABILITA	20	60	20	100

QUINTA. Que durante los días diez (10) al once (11) de diciembre de 2019, se otorgó el plazo para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar, término dentro del cual ningún proponente presentó observaciones.

SEXTA. Que FONTUR remitió por correo electrónico el informe final de evaluación a los proponentes participantes de la invitación privada FNTIP-032-2019, el cual no modificó los resultados del informe preliminar de evaluación.

En mérito de lo expuesto, **FONTUR**

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al proponente **BVQI COLOMBIA LTDA**, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Privada **FNTIP-032-2019**, por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$94.005.240) IVA INCLUIDO.**

ce

ACTA DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-032-2019
OBJETO: "REALIZAR AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA TÉCNICA
SECTORIAL NTS - AV 009 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE AUTOMOTOR, HASTA A 28 EMPRESAS,
BENEFICIARIAS DEL PROYECTO FNTP-253-2017"

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor **ALEXANDER TORO MONTOYA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.659.695 de Bogotá, en calidad de representante legal suplente de la sociedad **BVQI COLOMBIA LTDA.**

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co y remitir por correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C. el 19 DIC 2019


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyecto: Diego Velásquez / Profesional Jurídico
Revisó: Carolina Miranda Escandón / Profesional Jurídica Senior
Aprobó: Luis Fernando Torres Ramírez / Director Jurídico